

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*

Neiva, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION:	2023-00329-00
PROCESO:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	NATALIA RODRÍGUEZ CHARRY
DEMANDADO:	RAUL ALEXIS ROMERO BAUTISTA

En atención al memorial suscrito por el abogado ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ RAMÍREZ quien solicita aclaración del numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia de fecha 23 de abril de 2024, respecto al rubro de gastos educativos, en el sentido si también comprende la pensión escolar.

En virtud al Art. 285 del C.G.P. se analiza dicha solicitud y examinado el expediente, verifica el Despacho que el ítem de pensión escolar no fue incluido en las pretensiones de la demanda, por lo cual el Fallo comprende únicamente lo que está consignado en las mencionadas pretensiones.

En consecuencia se aclara que el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia en los siguientes términos: La pensión no se encuentra incluida en gastos educativos.

Notifíquese,



**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**La Juez**

Sev

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito  
Neiva - Huila*